

**ADQUISICIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE.**

1. OBJETIVO DE LA COMPRA

Se requiere la adquisición de mobiliario a medida, que considera una (1) mesa de reuniones y (2) gabinetes, además de veintidós (22) sillas de reunión y ocho (8) sillas tipo visita.

El mobiliario será instalado en la Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET), ubicada en Av. Santa Rosa N.º 11.735, comuna de La Pintana.

Cabe mencionar que, para ser considerada admisible la oferta, los productos ofertados serán objeto de una evaluación técnica para determinar si cumple con las especificaciones obligatorias conforme a las presentes en las especificaciones. Por lo tanto, los productos que se determinen que no cumplen con los requisitos técnicos solicitados no serán considerados, ni evaluados.

2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DEL PRODUCTO REQUERIDO

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Mesa de reunión	Dimensión total de 600x140x75H. Cubierta de Melamina 25 mm, Estructura metálica compuesta, Electrificación bajo cubierta que permite subida de cableado desde el piso. Con unión central de canal. Viga metálica	1
Gabinete	Gabinete bajo 2 puertas 900X450X750H. Cuerpo de melamina.	2
Silla reunión	Silla de respaldo medio tapizado en tela color a elección. Mecanismo fijo con columna giratoria. Base giratoria swiss en poliamida color negro. Sin brazos.	22
Silla Tipo Visita	Silla de respaldo medio en malla negra, asiento tapizado color a elección, estructura 4 patas gris o negro, brazos fijos PP Negro.	8

3. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega del mobiliario a medida requerido deberá realizarse en Avenida Santa Rosa N°11.735, comuna de La Pintana, región Metropolitana, en coordinación con la contraparte técnica de FAVET. El plazo de entrega no podrá superar los 25 días de corrido, contados a partir de la formalización de la adquisición.

Criterio	Porcentaje
Garantía Móbiliario	50%
Precio	25%
Plazo de Fabricación	25%

a. Criterio N°1, “Garantía Móbiliario”.

La vigencia de la garantía móvilia comienza a regir al día hábil siguiente de la entrega y recepción conforme del móvilia en FAVET.

Las notas se asignarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Garantía evaluada}}{\text{Garantía mayor}} \right] \times 100$$

Sin perjuicio de lo anterior, las ofertas cuya garantía móvilia sean inferiores a **24 meses**, serán declaradas inadmisibles.

b. Criterio N°2, “Precio”.

La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right] \times 100$$

c. Criterio N°3, “Plazo de Fabricación”.

El plazo de fabricación comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la Orden de Compra respectiva, a través del Portal de Compras Públicas.

Las notas se asignarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo evaluado}} \right] \times 100$$

Sin perjuicio del mecanismo de asignación de puntajes, el plazo de fabricación ofertado no podrá superar los **25 días de corridos** de lo contrario las ofertas serán declaradas inadmisibles.

4. MECANISMO PARA RESOLVER EMPATES

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según los siguientes criterios:

- a. La primera variable por considerar, “**Garantía Mobiliario**”.
- b. La segunda variable por considerar, “**Precio**”.
- c. La tercera variable por considerar, “**Plazo de fabricación**”.
- d. La cuarta variable por considerar, orden de presentación de las ofertas en el Sistema de Información de Mercado Público.